



Acta No. 19

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09:00** horas del **10 de noviembre de 2020**, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de **Salud**, modalidad acceso remoto o virtual, previsto por los artículos 7, párrafo tercero; 87, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo cuarto del Acuerdo 11/2020 de esta Sexagésima Sexta Legislatura, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.

II.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

III.-Participación de la Dra. Mirna Florencia Beltrán Arzaga, en representación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de iniciador, con fundamento en el artículo 53, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; a fin de continuar con el seguimiento del análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que recae en los siguientes asuntos:

Iniciativa no. 2001 con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal; a través de la Secretaría General de Gobierno (Coordinación Estatal de Protección Civil); de la Secretaría de Salud (Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud), y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, en forma conjunta y coordinada, implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las medidas y prácticas de higiene de manera obligatoria, como lo es el uso de cubrebocas en lugares públicos, para con ello evitar el regreso al color rojo del semáforo establecido. **Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).



Iniciativa no. 2275 con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua. **Iniciador o Promovente:** Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado.

IV.- Asuntos Generales.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADO JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA

PRESIDENTE

DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

SECRETARIA

DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO

VOCAL

DIPUTADA AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ

VOCAL

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual el Diputado Presidente Jesús Manuel Vázquez Medina, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaría Janeth Francis Mendoza Berber, se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente, tuvo a bien darle la bienvenida a la Dra. Mirna Florencia Beltrán Arzaga, así como al Lic. Luis Fernando Mesta Soulé, en representación del



titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de iniciador; a fin de continuar con el seguimiento del análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que recae en los siguientes asuntos:

Iniciativa no. 2001 con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno (Coordinación Estatal de Protección Civil); de la Secretaría de Salud (Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud), y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, en forma conjunta y coordinada, implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las medidas y prácticas de higiene de manera obligatoria, como lo es el uso de cubrebocas en lugares públicos, para con ello evitar el regreso al color rojo del semáforo establecido.

Iniciativa no. 2275 con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

Al tenor; la Dra. Mirna Flórencia Beltrán Arzaga, Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, empezó su participación abordando los aspectos técnicos de protección para hacer frente a la pandemia, advirtiendo como el mismo, el uso del cubrebocas, además de otras medidas preventivas, también refirió que el uso de las mascarillas atiende a las propias recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, así como de los demás Organismos Internacionales en la materia, a fin de prevenir la transmisión del virus que causa el Covid-19, acto continuo, refirió que el uso continuo de la mascarilla, ayuda sin duda alguna a la reducción de la carga viral de las personas que se encuentran contagiadas, además, abordó los tipos de mascarillas que existen resultando los cubrebocas médicos que utiliza el personal de la salud, y los cubrebocas higiénicos que habitualmente utiliza la ciudadanía en general, enfatizando la importancia que la ciudadanía utilice estos últimos, a fin de no generar un desabasto de los cubrebocas médicos que son de vital importancia para el personal médico que está haciendo frente en la atención y cuidado de los pacientes contagiados, además, subrayó la importancia de que todas y todos deben de usar el cubrebocas, tanto en



espacio públicos, como cerrados, en los cuales a veces no es posible observar los factores de ventilación adecuados, o en su caso, generar la sana distancia entre las demás personas, por otra parte, refirió la existencia de las caretas, puntuizando que por sí solas no son protectoras, debiéndose acompañar del cubrebocas correspondiente, además, pronosticando el uso del cubrebocas por un tiempo considerable, en razón a los estudios preliminares de vacunación.

Posteriormente, el Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, solicitó el uso de la palabra a fin de preguntar a la Dra. Mirna Florencia Beltrán Arzaga, la pertinencia de usar el cubrebocas en un vehículo automotor cuando se encuentra la persona sola, y en este contexto, se argumentó que no era necesario, sin embargo, se precisó que en el supuesto de que fueran 2 personas o más al interior del vehículo, si resultaba necesario que se observara el uso del cubrebocas. Al tenor, el Diputado manifestó que su duda obedecía a un artículo en específico que se contempla en el proyecto de la Ley, refiriendo: "quien transite en vías públicas" originándose la duda de quién transite a pie o en algún vehículo en cualquier vía pública, observando la necesidad de que debe de especificarse en el proyecto de la Ley.

Acto continuo, el Lic. Luis Fernando Mesta Soulé, Secretario General de Gobierno, agradeció la invitación a la reunión de la Comisión, a fin de participar en los análisis correspondientes, así mismo, refirió la importancia de las razones para el uso del cubrebocas, por resultar conveniente y urgente ante la situación que se está viviendo, sin embargo, señaló que aún existen personas que quizá por falta de credibilidad de lo que se está viviendo, deciden no utilizar el cubrebocas, perjudicando en el incremento de los contagios que se van originando, es por ello, que se presentó la iniciativa en estudio y análisis, como una medida urgente, indispensable a fin de que se use el cubrebocas, expresándose las condiciones de su uso, además de referir que pueden trabajarse determinados aspectos, con el objetivo de que la ciudadanía realice conciencia, y además, observó que el fin no es recaudatorio, sin embargo, es necesario que la ciudadanía esté consciente que existen las sanciones por la falta de su uso, además, exhortó a un debate propositivo del proyecto de la Ley.



Al tenor, la Diputada Secretaría Janeth Francis Mendoza Berber solicitó el uso de la voz, a fin de expresar la pertinencia del uso del cubrebocas, puntuizando únicamente el aspecto de como concientizar a la ciudadanía sobre su uso, excluyendo los medios coercitivos y apostó a la estrategia de llevar las campañas correspondientes; a fin de proveer la información útil y necesaria, además, manifestó la Diputada su preocupación por lo que refiere a la figura del arresto como medida sancionatoria, pues expresó que puede considerarse como un medio factible de contagio, además, puntuizó que resultaba más conveniente la inversión en campañas de difusión y concientización sobre la importancia del uso del cubrebocas.

En este contexto, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, solicitó el uso de la palabra a fin de expresar determinados argumentos sobre el contenido general del proyecto de la Ley, y en esa tesitura comentó sobre la importancia de las medidas higiénicas que constantemente se han dictado, entre ellas, el uso del cubrebocas, además refirió que una Ley que no tiene aparejada una sanción, resulta una norma imperfecta; por lo cual es importante que la Ley que se estaba estudiando, contemplara las disposiciones jurídicas inherentes a las sanciones por falta de su observación o incumpliendo a las mismas, refirió además, que es importante continuar con las campañas de información y concientización; sin embargo, por los tiempos actuales de la pandemia, resultaba importante que se dictaran las medidas oportunas con las respectivas sanciones por falta de su observación.

Posteriormente, el Diputado René Frías Bencomo, en uso de la palabra manifestó la coincidencia en la necesidad de que la ciudadanía use el cubrebocas como medida de prevención a la actual pandemia, puntuizó la importancia de generar conciencia sobre su uso, pero expresó que se debe trabajar en las sanciones con las observaciones que previamente había expresado, toda vez que los montos que se prevén son altos, además de lo excesivo de las 36hrs de arresto, y finalmente, el Diputado argumentó la importancia de continuar avanzando en los análisis correspondientes.



Comisión de Salud

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CS/19

En esta sesión, el Diputado Presidente de la Comisión, coincidió en continuar analizando y discutiendo el tema de las sanciones a fin de contemplar las diversas observaciones que se han vertidos por las y los demás Diputados integrantes de la Comisión, posteriormente, el Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, y el Diputado Omar Bazán Flores, vertieron comentarios y observaciones en aspectos generales, al contenido del proyecto de la Ley.

Posteriormente, la Diputada Secretaria Janeth Francis Mendoza Berber, preguntó si se encontraban presentes en la reunión, los asesores encargados de elaborar la iniciativa que envió el Ejecutivo del Estado, a fin de disipar dudas, y poder trabajar conjuntamente en el proyecto de la Ley, a fin de evitar abusos de autoridad y corrupción en la aplicación del ordenamiento jurídico.

En este orden de ideas, se concedió el uso de la palabra al Lic. Francisco Javier Corrales Millán, Director General de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno del Estado, al tenor, tuvo a bien argumentar en primer plano, la constitucionalidad de la Ley que se está analizando y estudiando; de igual forma, refirió que se pueden ajustar los criterios de aplicabilidad de las sanciones que se contemplan en el mismo cuerpo de la iniciativa, además observó la vigencia del ordenamiento jurídico, puntualizando que será hasta tanto cese el estado de emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad, mediante declaratoria expresa de la autoridad sanitaria estatal, por otra parte, refirió que lo que atañe a las facultades de los Municipios, en el artículo segundo transitorio se contemplan los plazos para que los mismos realicen las armonizaciones correspondientes a sus ordenamientos jurídicos.

Consecutivamente, se propuso a las y los Diputados integrantes de la Comisión, de conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, decretar un receso, a fin de continuar por la tarde, con los trabajos correspondientes del estudio, análisis y discusión de cada uno de los artículos que integra el proyecto de la Ley, dicha moción, se aprobó por unanimidad de las y los Diputados integrantes de la Comisión.



Comisión de Salud

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CS/19

Finalmente, la Dra. Mirna Florencia Beltrán Arzaga, exhortó la invitación a las y los Diputados integrantes del H. Congreso del Estado, a sumarse como monitores COVID, como parte de las acciones y estrategias implementadas por parte del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Salud, en aras de coadyuvar con la prevención de la enfermedad COVID-19 entre la ciudadanía, y para tal efecto, propuso llevar a cabo la capacitación correspondiente, para dar a conocer a las y los Diputados, los aspectos generales y particulares de la estrategia implementada.

RECESO

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **16:06** horas del **10 de noviembre de 2020**, se reanuda la sesión de la Comisión de **Salud**, modalidad acceso remoto o virtual, previsto por los artículos 7, párrafo tercero; 87, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo cuarto del Acuerdo 11/2020 de esta Sexagésima Sexta Legislatura.

Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día previamente aprobado, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADO JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA

PRESIDENTE

DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

SECRETARIA

DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO

VOCAL

DIPUTADA AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ

VOCAL

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual el Diputado Presidente Jesús Manuel Vázquez Medina, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.



Comisión de Salud

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CS/19

Acto continuo, se tuvo a bien continuar con los análisis de cada uno de los artículos que contempla el proyecto de la Ley; al tenor, se puntuó la observación de generar un glosario, sin embargo, se comentó que después de analizar la posibilidad, se estimó que no era conveniente toda vez que el mismo artículo 5 del proyecto, disponía que se entendería por los 2 diferentes tipos de cubrebocas, y además, se advertía que una vez realizado el estudio, no se había detectado algún otro concepto que pudiera definirse dentro del marco del glosario; acto continuo, se procedió con los siguientes artículos; observando posteriormente en el artículo 8 que refiere a las excepciones, la propuesta de agregar la fracción IV, a efecto de que se disponga el supuesto de excepción a "aquella persona que se encuentre en el interior de un vehículo automotriz sin compañía". Aprobándose por unanimidad de los integrantes de la Comisión, la adición propuesta.

Posteriormente, en el artículo 10, que dispone las disposiciones para oficinas públicas, privadas y centros de trabajo, se procedió a dar lectura a la propuesta de redacción del artículo, y en ese sentido, la Diputada Secretaria Janeth Francis Mendoza Berber, manifestó su desacuerdo en atender a la disponibilidad y capacidad financiera correspondiente, por lo que respecta al supuesto de otorgar cubrebocas de manera gratuita, toda vez que se debería contemplar como obligatoriedad por parte de las Dependencias Públicas y centros de trabajo, suministrar los mismos a los empleados; y en tal virtud, se generó el debate y discusión entre diversos Diputados que estuvieron presentes en la reunión; posteriormente, se estuvieron realizando diversas propuestas de redacción al último párrafo del artículo 10, acto seguido, después de varias propuestas de redacción, se sometió a consideración de las y los Diputados integrantes de la Comisión, los últimos cambios que se realizaron al tercer párrafo del referido artículo, aprobándose por unanimidad de los integrantes de la Comisión.

Continuando con los análisis correspondientes, se procedió a dar lectura a los artículos 13, y 14 del proyecto de la Ley, y se tuvo a bien comentar las observaciones que enviaron el Diputado René Frías Bencómo y la Diputada Janéth Francis Mendoza Berber a los mismos, y después de las observaciones y análisis a los mismos, se sometieron a votación,



Comisión de Salud

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CS/19

registrándose: 3 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la Diputada Janeth Francis Mendoza Berber..

Así mismo, atendiendo al análisis del artículo 15, se dio cuenta de las dos propuestas que se recibieron por parte de del Diputado René Frías Bencomo y la Diputada Janeth Francis Mendoza Bérber, versando en la necesidad de especificar las autoridades que habrán de aplicar la Ley, y en ese sentido; se comentó que las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de la Ley, son las autoridades sanitarias y administrativas estatales y municipales, así como las instituciones de seguridad pública, argumentando que existen los marcos jurídicos regulatorios, en donde se establecen las propias estructuras de cada autoridad; por lo cual, no resultaba conveniente, incluir una redacción señalando cada una de las autoridades competentes, a efecto de no incurrir en una redacción enunciativa y limitativa de la misma.

Por lo que refiere al artículo 16 que dispone las sanciones, se dio cuenta de la propuesta que se recibió por parte del Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de contemplar el supuesto del trabajo comunitario como sanción, además de disminuir las horas de arresto de 36 hrs a 12 hrs, en este contexto, se generó la discusión bajo qué escenario podría darse el supuesto del trabajo comunitario, a efecto de no exponer a las personas a un posible contagio por encontrarse en este supuesto, y en ese sentido, se comentó por parte del Diputado René Frías Bencomo, que por los espacios en donde se realizaría, no se verificaría un problema de movilidad o en donde no se acataran las medidas sanitarias correspondientes. Y por lo que respecta a la figura del arresto, la Diputada Janeth Francis Mendoza Berber, fijo su postura en contra, argumentando que por las condiciones actuales, no se podría garantizar la integridad y salud de las personas que incurran en este supuesto, posteriormente, la Diputada Janeth Francis Mendoza Berber, observó la fracción IV del artículo 16, que refiere la clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y en ese sentido; consideró que podría resultar excesivo que se contemplara la clausura definitiva, sobre todo en estos tiempos en donde la económica de las pequeñas y medianas empresas resultaban difíciles por la propia situación que se está viviendo con la pandemia, y propuso eliminar el supuesto de clausura definitiva.



Al tenor, se sometió a consideración de las y los Diputados integrantes de la Comisión, las siguientes sanciones:

- I. Amonestación con apercibimiento.
- II. Entrega de material médico.
- III. Trabajo comunitario.
- IV. Multa.
- V. Claúsura temporal, que podrá ser parcial o total.
- VI. Arresto hasta por doce horas.

Mismas que se aprobaron 3 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención por parte de la Diputada Janeth Francis Mendoza Berber.

Acto continuo; se procedió a los siguientes análisis de los artículos subsecuentes, y por lo que respecta al artículo 18 que dispone la entrega de material médico, se recibieron dos propuestas por parte de la Diputada Janeth Francis Mendoza Berber, y el Diputado René Frías Bencomo, la primera versa en el sentido de disminuir el monto de la entrega de material médico de 25 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a 5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y el Diputado René Frías Bencomo, propuso que sean 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. En este contexto, las y los Diputados integrantes de la Comisión, coincidieron que en que sea menor la cantidad, y votaron por unanimidad a favor de que se disponga 5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

En este orden, se procedió a dar lectura al artículo 20, que refiere a la imposición de la multa, y se hizo la observación que no se contemplaba la diferencia entre el supuesto de la persona física y moral; de tal suerte, que la Secretaría Técnica, tuvo a bien realizar una propuesta de redacción al artículo en commento, a efecto de que se tomaran en consideración los criterios previstos en el artículo 17, diferenciando los supuestos entre personas físicas y morales, al momento de fijar la imposición de la multa, al tenor, se sometió a consideración de las y los Diputados integrantes de la Comisión, votándose 3 votos a favor, 1 voto en contra de la Diputada Janeth Francis Mendoza Berber, y 0 abstenciones.



Comisión de Salud

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CS/19

De igual forma, se continuó con el análisis de los artículos subsecuentes, observándose en el artículo 21 que dispone la imposición del arresto, 3 votos a favor, 1 voto en contra de la Diputada Janeth Francis Mendoza Berber, y 0 abstenciones.

Por otra parte, se procedió a dar lectura a cada uno de los artículos transitorios, votándose por unanimidad de las y los Diputados integrantes de la Comisión, a favor del contenido de cada uno de ellos.

Finalmente, se dio lectura a la propuesta del Acuerdo que prevé el proyecto de dictamen correspondiente, a fin de exhortar respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados que conforman la Federación, y que no cuenten con la legislación en la materia, para que en uso de sus facultades y atribuciones, consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19, al tenor, se votó por unanimidad de las y los Diputados integrantes de la Comisión.

Posteriormente, atendiendo lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se propuso y se votó de conformidad, decretar de nueva cuenta un receso a fin de que fuera presentado el proyecto final de Dictamen, con todas las observaciones que se estuvieron realizando y votando previamente por cada uno de las y los integrantes de la Comisión, acordando citar de nueva cuenta, el día 11 de noviembre del año en curso, a las 12 horas.

RECESO

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00** horas del **11 de noviembre de 2020**, se reanuda la sesión de la Comisión de **Salud**, modalidad acceso remoto o virtual, previsto por los artículos 7, párrafo tercero; 87, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo cuarto del Acuerdo 11/2020 de esta Sexagésima Sexta Legislatura.



Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día previamente aprobado, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADO JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA

PRESIDENTE

DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

SECRETARIA

DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO

VOCAL

DIPUTADA AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ

VOCAL

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual el Diputado Presidente Jesús Manuel Vázquez Medina, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

Continuando con la reunión, la Secretaría Técnica de la Comisión, tuvo a bien presentar y dar lectura al proyecto del Dictamen correspondiente que recae en la **Iniciativa no. 2001** con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno (Coordinación Estatal de Protección Civil); de la Secretaría de Salud (Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud), y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, en forma conjunta y coordinada, implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las medidas y prácticas de higiene de manera obligatoria, como lo es el uso de cubrebocas en lugares públicos, para con ello evitar el regreso al color rojo del semáforo establecido; y de la **Iniciativa no. 2275** con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

En este contexto, se procedió a dar lectura a cada uno de los artículos que integra el proyecto de la Ley, acto seguido, en el artículo 20 que dispone la



imposición de la multa, se observó que en la fracción I y II, se estimaba importante que se incluyera la palabra "hasta" toda vez que al referir el monto de la multa, se disponía 25 veces el valor diario y 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización respectivamente, pero se obvio incluir la palabra "hasta", incurriendo tentativamente en un supuesto de inconstitucionalidad por disponer tentativamente de multas fijas; y en ese contexto, el Diputado Presidente Jesús Manuel Vázquez Medina, secundó la observación, al comentar que resultaba conveniente se incluyera la palabra "hasta" en los montos de las multas, a fin de que se manejaran diferentes rangos al momento de imponer las mismas, posteriormente, solicitó el uso de la palabra la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz en su calidad de vocal de la Comisión, a efecto de expresar una observación al artículo 10 del proyecto de la ley, manifestó que después de analizar y estudiar la redacción del mismo, advirtió que la redacción original del mismo, contemplaba de mejor manera la integridad de los grupos vulnerables en su último párrafo, por lo cual, solicitó someter a votación su propuesta de realizar el cambio correspondiente, acto seguido, la Diputada Janeth Francis Mendoza Berber, expresó que se trataba de la misma redacción que contemplaba la iniciativa, además de observar que ya se había trabajado y votado previamente en una redacción alterna, por lo cual, no coincidía en la propuesta de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en este orden de ideas y atendiendo a las discusiones que originó la moción de la Diputada, se tuvo a bien someter a votación la propuesta de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, registrándose 2 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, por lo que respecta a contemplar la redacción original del último párrafo del artículo 10; posteriormente, se procedió con la votación de la ulterior observación al artículo 20, por lo que respecta a agregar la palabra "hasta" en la fracción I y II a efecto de que no se dispongan sanciones fijas, y al tenor, se registraron 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acto continuo, y toda vez que se dio lectura en su integridad al proyecto de dictamen correspondiente, se procedió a someterlo a votación por las y los Diputados integrantes de la Comisión, registrándose 3 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la Diputada Janeth Francis Mendoza Berber, por lo que respecta al contenido del dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Comisión de Salud

LXVI/CS/19

Finalmente, por lo que respecta al último punto del orden del día, y al no existir algún otro asunto general a tratar, siendo las **12:46 horas**, el Diputado Presidente Jesús Manuel Vázquez Medina, dio por concluida la reunión.

Jesús Manuel Vázquez Medina
DIPUTADO JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA

PRESIDENTE

Janeth Francis Mendoza Berber
DIPUTADA JANETH FRANCIS MENDOZA BERBER

SECRETARIA

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión de Salud, celebrada los días 10 y 11 de noviembre del 2020, modalidad acceso remoto o virtual.